DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 248 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N° 481-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 464-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 852-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 249-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 142-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-JMMM, Informe N° 686-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Carta N° 059-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO/RJCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 122-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó el Cuadro Analítico del Mantenimiento Rutinario Multidistrital Zona Norte, de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102, con fines de dar inicio con los trabajos de los mantenimiento;

Que, mediante Carta N° 059-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO/RJCA de fecha 25 de julio de 2024, el Residente de la Actividad solicita la modificación N° 01 del Cuadro Analítico para la Meta 038 "Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102" – Zona Norte, debido a que se realizó el sinceramiento de gastos y se aprobó el Plan de Trabajo Reformulado de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	CREDITO (+)	ANULACIÓN (-)
2.3.1.3.1.1		8,305.90
2.3.1.3.1.3	4233.90	
2.3.1.6.1.3	9260.00	
2.3.1.16.1.4		155.00
2.3.2.1.2.2		9500.00
2.3.2.5.1.2	6000.00	
2.3.2.7.14 98		1533.00
TOTAL	**19,493.90**	**19,493.90**

Que, con Informe N° 686-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 25 de julio de 2024, el Sub Director de Obras solicita la Modificación N° 01, mediante acto resolutivo del Cuadro de la actividad de Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127, AY-102, Zona Norte, acorde a las justificaciones descritas en la Carta N° 059-2024-GRA/GRI-DRTCA-DEV-SDO-RJCA;

Que, con Informe N° 142-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-JMMM de fecha 26 de agosto de 2024, el Responsable de Presupuesto Público informa sobre sobre la solicitud de modificación presupuestal entre especificas de gastos del cuadro analítico de la actividad de mantenimiento rutinario zona norte, por la fuente de financiamiento 5-15 recursos determinados - FONCOR en la meta 38, el cual se han propuestos las respectivas notas de modificación presupuestal de acuerdo al artículo N° 47 del Decreto Legislativo N° 1440 en el

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 248 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 SEP 2024

aplicativo operaciones en línea del MEF para dar el marco presupuestal respectivo en las especificas de gasto determinada, afecto a la meta 38 solicitada, por la fuente de financiamiento 5-15 Recursos Determinados, el mismo que el personal de pliego presupuestal lo ha aprobado, también se han efectuado las priorizaciones respectivas de la programación de compromisos anual (PCA) asignado por el pliego presupuestal para lo cual adjunta el reporte del módulo de procesos presupuestario del aplicativo informático operaciones en línea del MEF;

Que, con Informe N° 464-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 06 de setiembre de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita la modificación N° 01 del Cuadro Aanalítico de la Actividad del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102 (Zona Norte) mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 481-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 09 de setiembre de 2024, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de modificación N° 01 del Cuadro Aanalítico de la Actividad del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102 (Zona Norte);

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación N° 01 del Cuadro Analítico de la Actividad del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102 (Zona Norte), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN	
COSTO DIRECTO	181,735.00
GASTOS GENERALES	58,785.00
GASTOS DE SUPERVISION	9,480.00
TOTAL PRESUPUESTO	**250,000.00**

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Dirección de Obra, a efectos del control de ejecución y supervisión de los gastos en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL